



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3953/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4688/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN KHUN JOSÉ EDUARDO"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Director de Accesibilidad Vial, Señor Daniel José VAENA solicitan la contratación de los servicios profesionales del Señor José Eduardo KHUN, DNI N° 28.647.608 con retroactividad al día 1° de agosto del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del corriente año, para que preste servicios de diseño geométrico de las obras de acuerdo a normas vigentes; cálculo estructural de pavimentos, cálculo estructural de las capas especiales que conformaran los pavimentos utilizando los datos geotécnicos y censos de tránsito, Método AASHTO 93 para pavimentos flexibles y Método de la Portland Cement Association (PCA) para pavimentos de hormigón; evaluación de distintas alternativas; evaluación Socio económica del impacto de las obras, teniendo en cuenta costos de operación de vehículos, costo de tiempo de usuarios, de inversión y mantenimiento de la infraestructura utilizando el software HDM 4 Iluminación; distribución preliminar de las luminarias, estimación de sección y potencia en el ámbito de la Dirección de Accesibilidad Vial.

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.511, de fecha 14/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10551, de fecha 01/11/2022, ambas por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00), de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) por el período comprendido entre los días 1° de agosto del año 2022 y 31 de diciembre del corriente año.

Que en las presentes actuaciones el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente sin manifestar objeciones desde el Departamento Ejecutivo.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Contrato de Servicios entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, y el Señor José Eduardo KHUN.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que las contrataciones que se celebran bajo la modalidad de Contratos de Servicios se encuentran encuadradas en las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en los artículos 1251° y siguientes, sin generar vínculo laboral entre el prestador y la Municipalidad, encontrándose excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7452/1975.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE lo actuado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, respecto a la contratación de los servicios del Señor José Eduardo KHUN, DNI N° 28.647.608, con retroactividad al día 1° de agosto del año 2022 y hasta



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3953/2022

el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios de diseño geométrico de las obras de acuerdo a normas vigentes; cálculo estructural de pavimentos, cálculo estructural de las capas especiales que conformaran los pavimentos utilizando los datos geotécnicos y censos de tránsito, Método AASHTO 93 para pavimentos flexibles y Método de la Portland Cement Association (PCA) para pavimentos de hormigón; evaluación de distintas alternativas; evaluación Socio económica del impacto de las obras, teniendo en cuenta costos de operación de vehículos, costo de tiempo de usuarios, de inversión y mantenimiento de la infraestructura utilizando el software HDM 4 Iluminación; distribución preliminar de las luminarias, estimación de sección y potencia en el ámbito de la Dirección de Accesibilidad Vial, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor José Eduardo KHUN, DNI N° 28.647.608, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, hasta la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00) por el período comprendido entre los días 1° de agosto del año 2022 y 31 de diciembre del corriente año, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La presente contratación se encuentra excluida del marco legal de la regulación del empleo público, previsto en la Ordenanza N° 7425/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza N° 7921/1985.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 92 - Dirección de Accesibilidad Vial - Dependencia: DACVIA - Dirección de Accesibilidad Vial - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal